

ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de cooperativa.
2. Son socio/as cooperativistas el alumnado de 2º curso del C.F.P. Básica de Alojamiento y Lavandería, pertenecientes al CIF Hostería y Turismo, que han firmado el acta de constitución de la sociedad.
3. Nuestro capital social está formado por 2€ aportados a partes iguales por el total de los socio/as.
4. Nuestra empresa se ubicará en Gijón
5. El nombre de la cooperativa será: Venta de productos de Alojamiento y Lavandería “Los mejores”
6. El equipo directivo está formado por:

PRESIDENCIA:

Pelayo García Fernández, en caso de ausencia será sustituido por el tesorero.

TESORERÍA:

Mabel Estefany de Jesús Méndez

SECRETARÍA:

Dakota López Ilano

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I Presidencia:

- Representar a los cooperativistas.
- Presidir las reuniones.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea.
- Ordenar las disposiciones del efectivo necesario para la buena marcha de la cooperativa

II Tesorería:

- Presentar el presupuesto de gastos de los productos a elaborar
- Llevar el control de ingresos y gastos y remanentes de caja



- Pagar las facturas de la cooperativa según lo autorizado por la Asamblea

III Secretaría:

- Gestionar, filtrar y administrar las comunicaciones orales y escritas de la cooperativa
- Organizar campañas, reuniones y viajes
- Organizar agendas
- Redactar documentos y presentaciones

7. La actividad empresarial de la Cooperativa V-Pdal Los mejores será la fabricación de productos artesanales relacionados con los artículos de hostelería y hogar

8. Los **beneficios** de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

10 % Responsabilidad social se decidirá entre los socio/as a qué asociación, ONG, por determinar, con el que colaborar.

90 % Actividad conjunta que se decidirá entre los socio/as tras el mercado.

9. Deberes de los socio/as:

Aportar el trabajo necesario para la producción de los artículos y la buena organización de la empresa.

Participar en el montaje y organización del mercado

Respetar a todos los miembros de la cooperativa tratándose con educación y respetando las aportaciones que cada uno realiza al grupo.

10. Derechos de los socio/as:

- Participar en la actividad conjunta que se realice con los beneficios obtenidos
- Colaborar en la producción de los artículos y en montaje y organización del mercado.
- Decidir sobre la incorporación de nuevos socios en la cooperativa y de los derechos de los que se pueda beneficiar

11. Sanciones:

- No participar en el montaje y la organización del mercado, sin causa justificada, se sancionará no participando de los beneficios de la empresa aunque podría participar de la actividad conjunta con el



resto de los alumnos, pagando sus gastos. La no participación se mide por la asistencia en los días del montaje y la organización.

- Las faltas de respeto graves entre los miembros de la cooperativa serán sancionadas con la pérdida del derecho a participar en la actividad conjunta que se realice ni en los beneficios. Para la toma de esta decisión es necesario convocar a la Asamblea y esta decide, en primer lugar la amonestación verbal de los miembros implicados, a la tercera amonestación verbal se aplicará la sanción indicada de pérdida del derecho a participar en la actividad conjunta y en los beneficios

12. La sociedad se constituye por el **periodo** de 6 meses

13. Otros:

Para poder realizar una Asamblea debe de haber un “Quórum” de 50% de los miembros.

Definimos las mayorías necesarias para tomar decisiones:

- Para cambiar el Equipo Directivo será necesaria la decisión por mayoría absoluta
 - Para incorporar nuevos socios por mayoría simple
 - Para decidir la ONG con la que vamos a colaborar se elegirá por mayoría 2/3 de entre las dos más votadas en primera ronda
 - Para aplicar sanciones mayoría absoluta.
-

Aprobados el 02 de febrero de 2023 en Gijón

Firmas de los socio/as de la cooperativa

